


**Fw: DICTAMEN - DAÑOS Y PERJUICIOS PROCESO 2019-0059**

**LUIS ALBERTO VEGA REYES** <luisvegareyes@yahoo.es>

Jue 15/07/2021 14:13

**Para:** Juzgado 01 Civil Circuito - Boyacá - Sogamoso <j01cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

TASACION DAÑOS MATERIALES.pdf;

Dra. envío Actualización Peritaje

Favor Confirmar envío

Gracias

LUIS ALBERTO VEGA REYES



**LUIS ALBERTO VEGA REYES**

**AVALUÓ Y PERITAJE NACIONAL  
CERTIFICADO POR EL "R.A.A" Y "R.N.A"  
LEY 1673 DEL 2013**

## **DICTAMEN PERICIAL**

**INMUEBLE SUB URBANO  
EL RECUERDO LOTE No. 5  
VEREDA VANEGAS  
SOGAMOSO-BOYACÁ**

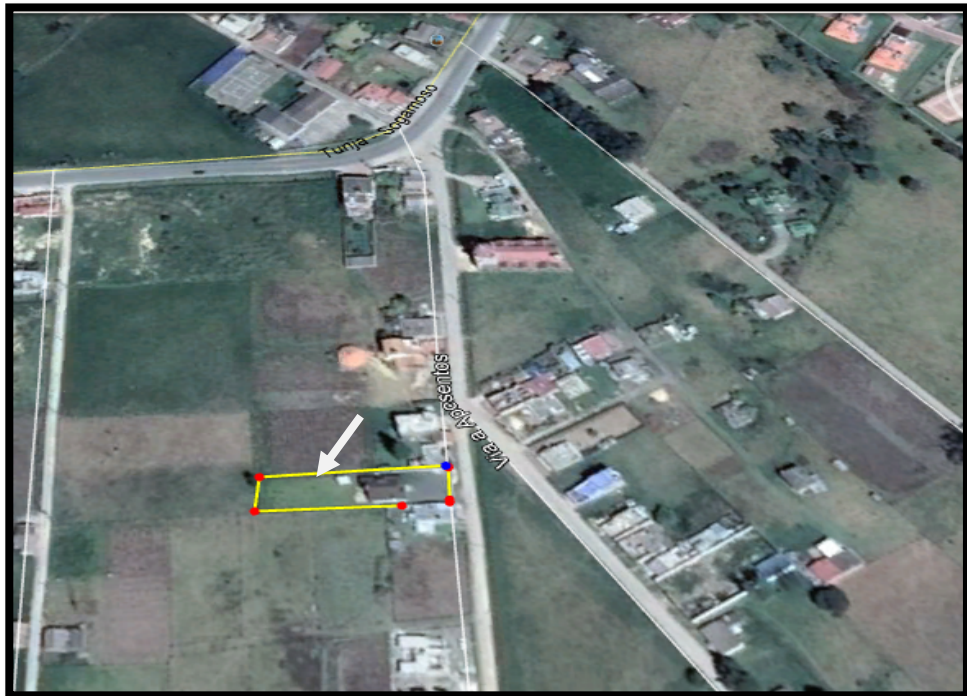


Foto .1 Vista general Fachada Posterior

**DEMANDANTE: MARÍA BERTHA PÉREZ.  
DEMANDADO: ANA LEONOR RIAÑO PÉREZ.  
APODERADO: DR. RAÚL ALFREDO BERNAL.  
PROCESO: N° 2019-00059-00 juzgado primero civil del circuito en  
oralidad Sogamoso – Boyacá.**



## CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

<b>IDENTIDAD DE PERSONA NATURAL QUE RINDE EL DICTAMEN</b>	
Nombre	LUIS ALBERTO VEGA REYES
Identificación	Cédula de ciudadanía N°79.467.187 de Bogotá D.C
Dirección	Calle 15 No. 10-45 Of. 309 Edificio el Trébol
Teléfono	311 2200871
Correo electrónico	Luisvegareyes@yahoo.es
Documentos que acreditan idoneidad	Registro Abierto de Avaluadores RAA, 13 Categorías AVAL-79.467.187. Urbanos, Rurales y Registro Nacional de Avaluador RNA 4015, expedido en 01 Febrero de 2018 a 2022 en Modalidad Avalúos Urbanos, Rurales. - Lonja de Propiedad Raíz.
Experiencia	19 años de reconocida experiencia, trayectoria e independencia realizado más de 1.200 avalúos de bienes inmuebles, urbanos y rurales, en los departamentos de Boyacá, Casanare, Cundinamarca, Meta, y más de 100 avalúos de vehículos, maquinaria, equipo de cómputo y comunicación, equipo médico y odontológico, muebles y enseres, servidumbres eléctricas, servidumbres petroleras, daños y perjuicios, Procesos de deslinde y Amojonamiento, Procesos de Pertenencia y Levantamientos Topográficos, Avalúos de Terrenos de Protección Ambiental y Uso Institucional para la rama del poder judicial, el poder público y particulares con certificación en reconocimiento predial del IGAC.
Estudios realizados	Cursos de Educación continuada Universidad Distrital Francisco José de Caldas Ingeniería Catastral Colombia, Avaluador profesional Ley 1673 de 2013 Decreto 556 de 2014, Eduamerica 13 categorías año 2021.
Cursos, congresos, seminarios, simposios y foros de avalúos	Certificados de asistencia a cursos, congresos, seminarios, simposios y foros de avalúos adelantados por: Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, Corpolonjas de Colombia, Sociedad colombiana de Arquitectos, Asociación de Abogados Litigantes (Seminario conversatorio Nuevo Sistema Penal Acusatorio Colombiano) lonjas de Propiedad Raíz, Universidades, Federaciones y Asociaciones nacionales e internacionales.
Afiliación a entidad especializada Registro Abierto de Avaluadores R.A.A.	13 categorías intangibles especiales: daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o de calculas compensatorios, ley 1673 de 2013.



**DECLARACIÓN PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 226 DEL C.G.P.**

Con la firma del presente informe el suscrito declara que reúno las calidades y cualidades en la materia objeto de pericia y cuento con todos los elementos de juicio necesarios para realizar el presente dictamen de avalúo en forma clara, precisa, exhaustiva y detallada; que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional; que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 50 del Código General del Proceso; que no tengo interés personal alguno en el resultado del informe y si he sido designado en procesos anteriores o en curso por el solicitante del avalúo; que los honorarios pactados no tienen ninguna relación que penda del resultado del avalúo y no se debe entender que tenga interés en el proceso por el hecho de recibir una retribución de una de las parte para realizarlo, tal como lo determina el art 235 del C.G.P. Los exámenes, métodos, experimentos, investigaciones y fundamentos técnicos a recurrir corresponden a los procedimientos normalmente utilizados en el ejercicio regular de la actividad valuatoria en Colombia y no son distintos a los utilizados en peritazgos y avalúos rendidos en otros procesos. La información utilizada para la elaboración del dictamen de avalúo será extractada de la documentación suministrada por los solicitantes y/o los documentos obrantes en el proceso, por lo tanto, desconozco problemas legales que pueda tener el bien objeto de análisis, no inscritos en el folio de matrícula inmobiliaria y no seré responsable de la veracidad de la información recibida, con excepción de la concordancia de la reglamentación urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto de avalúo. El dictamen es claro, porque la lectura de su contenido permite identificar la condición física y jurídica del bien, su ubicación, el método valuatorio utilizado y el valor estimado. Es preciso, porque el valor estimado es el resultado de multiplicar la cantidad de área por el valor unitario obtenido al aplicar uno de los métodos de valuación debidamente reconocidos en Colombia. Es exhaustivo porque el predio fue ubicado satelitalmente y los elementos o condiciones físicas, jurídicas, fiscales y económicas fueron analizados y confrontados conforme la información registrada en el Geoportal IGAC y el Plan de Ordenamiento Territorial. Es detallado porque refiere en forma minuciosa el valor individual razonable de cada uno de los componentes del bien. (Terreno, Construcciones y Mejoras). Este Informe esta ceñido al Código de Ética de la Actividad del Avaluador que trae ley 1673 de 2013 y la Norma Técnica Sectorial Colombiana, NTS S 04. No seré responsable de la veracidad de la información recibida para la elaboración del dictamen y/o los documentos obrantes en el proceso, con excepción de la concordancia de la reglamentación urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto de avalúo.

**1. OBJETIVO**

El presente dictamen pericial esta orientado para la actualización de los montos contenidos en el informe de fecha año 2019 dentro del proceso: resolución de contrato N° 2019-00059-00 del juzgado primero civil del circuito en oralidad Sogamoso – Boyacá.



## INFORMACIÓN BÁSICA DEL INMUEBLE Y DOCUMENTACIÓN

- 1.1. **Departamento:** Boyacá  
1.2. **Ciudad:** Sogamoso  
1.3. **Dirección:** Vereda Vanegas  
1.4. **Nombre Del Predio:** Lote 5 el Recuerdo  
1.5. **Propietarios:** **Sra. Bertha Pérez**  
1.6. **Número Catastral:** 000000051296000  
1.7. **Matricula Inmobiliaria:** 095-77226  
1.8. **Fecha De Informe:** Julio de 2021

### PERJUICIOS CAUSADOS

- **LOS MATERIALES: LUCRO CESANTE:** es una forma de daño patrimonial que consiste en la pérdida de una ganancia legítima o de una utilidad económica por parte de la víctima o sus familiares como consecuencia del daño, y que ésta no se habría producido si el evento dañino no se hubiera verificado. **La perspectiva de poder vivir en su casa de habitación.**
- **DAÑO EMERGENTE:** La indemnización de **daños** y perjuicios comprende, no sólo el valor de la pérdida que hayan sufrido, sino también el de la ganancia que haya dejado de obtener el acreedor, la contingencia económica como consecuencia de la venta Pago de Inmueble \$300.000.000.oo los cuales 110.000.000.oo Crédito Hipotecario 190.000.000.oo con recursos propios de la comparadora.
- **DAÑOS MORALES: Es el "Pretium Doloris"** Causados por no poder habitar su casa de habitación y/o vender y usufructuar su predio lote de terreno en forma libre, pacífica ininterrumpida.

### 2. CONSIDERACIONES

Para efectos de la valuación se tienen en cuenta todas las características descritas en los capítulos anteriores, haciendo énfasis en el daño material e inutilidad para la construcción de vivienda o cualquier tipo de construcción. Igualmente se tuvo en cuenta la valuación y se pone a consideración de las partes la tasación de los perjuicios.

### 3. METODO DE AVALUO

#### FACTORES Y ASPECTOS ECONÓMICOS:

Adicionalmente a las características más relevantes, expuestas en los capítulos anteriores, se han tenido en cuenta en la determinación del valor comercial las siguientes consideraciones: Los predios se toma para este informe el área del terreno y el área construida. Para valorizar las áreas construidas se le asignan valores de acuerdo con su función, uso y acabados Ubicación, localización y Edad de la Construcción.

Al efectuarse la presente tasación, se analizaron los siguientes aspectos:

- |                              |                   |
|------------------------------|-------------------|
| - El sector                  | - Valorización.   |
| - Localización               | - Vías de acceso  |
| - Terreno                    | - Transporte      |
| - Clase de inmueble          | - Servicios       |
| - Materiales de construcción | - Reglamentación. |
| - Depreciación por uso       | - Vetustez.       |
| - Rentabilidad               | - Acabados        |





**METODOLOGÍA DEL AVALÚO**

El presente informe cumple con las normas legales del decreto 422 de 2,000 y las metodologías establecidas en la Resolución al decreto 620 del 23 de Septiembre de 2.008, del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

**ACTUALIZACIÓN AVALUÓ DAÑOS 2021**

<b>PREDIO – CONSTRUCCIÓN Y LOTE No. 5 VEREDA VANEGAS MUNICIPIO DE SOGAMOSO PROPIETARIA: MARÍA BERTHA PÉREZ</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
REPARACIONES LOCATIVAS: para la cual se actualiza mediante cotización y presupuesto de obra para la fecha Julio de 2021.	\$46.860.930.00
DAÑO EMERGENTE: contingencia económica sufrida por la Demandante.	\$18.000.000.00
LUCRO CESANTE: el no poder Usufructuar el inmueble por arrendamientos o derecho a una vivienda digna como mínimo vital.	\$ 36.000.000.00
<b>TOTAL, AVALUÓ DAÑOS</b>	<b>\$ 100.860.930.00</b>
<b>SON: CIEN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE.</b>	

De esta forma dejo rendido la actualización al año 2021 ordenada por su despacho y dejándola a consideración de su señoría y de las partes.

**ANEXOS:**

1. TARJETA PROFESIONAL
2. CERTIFICACIÓN "R.N.A"
3. COTIZACIÓN ADECUACIONES DE VIVIENDA.
4. ADECUACIONES DE VIVIENDA.



**LUIS ALBERTO VEGA REYES.**  
**C.C.AVAL No.79.467.187 de BOGOTÁ**  
**R. N. A. / 4015**  
**REGISTRO NACIONAL DE AVALUADOR**



# LUIS ALBERTO VEGA REYES

AVALUÓ Y PERITAJE NACIONAL  
CERTIFICADO POR EL "R.A.A" Y "R.N.A"  
LEY 1673 DEL 2013

**LUIS ALBERTO VEGA REYES**  
R.N.A. N° 4015  
C.C. 79467187

**Especialidades**  
EQ/DC/01 AVALÚOS DE INMUEBLES URBANOS  
EQ/DC/02 AVALÚOS DE INMUEBLES RURALES

URB: Aprobación: 17-02-2018 / Vencimiento: 28-02-2022  
RUR: Aprobación: 17-02-2018 / Vencimiento: 28-02-2022

Fecha Vinculación R.N.A.  
01-02-2018

CERTIFICADO AVALUADORES  
INSTRUMENTO DEL SISTEMA  
NACIONAL DE AVALUACIÓN

**RNA**  
Registro Nacional de Avaluadores

ACREDITADO  
**ONAC**  
ORGANISMO NACIONAL DE  
REGISTRACIÓN DE COLOMBIA

ISO/IEC 17024:2012  
14-OCP-008

CERTIFICADO AVALUADORES  
INSTRUMENTO DEL SISTEMA  
NACIONAL DE AVALUACIÓN

El uso de esta credencial está sujeto a lo establecido en el Estatuto del Registro Nacional de Avaluadores R.N.A. y en sus reglamentos.

**Luis Alberto Alfonso Romero**  
Director Ejecutivo R.N.A.

Bogotá D.C., Colombia  
Calle 99 N° 7A-51 EDF. SO 100 OF 304  
Teléfonos: 57 (1) 6205023 Cel: 310 334 6607  
direccion@rna.org.co - certificacion@rna.org.co



# LUIS ALBERTO VEGA REYES

AVALUÓ Y PERITAJE NACIONAL  
CERTIFICADO POR EL "R.A.A" Y "R.N.A"  
LEY 1673 DEL 2013



## REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.



### CERTIFICA QUE:

*LUIS ALBERTO VEGA REYES*  
*C.C. 79467187*

**R.N.A. 4015**

Ha sido certificado y es conforme respecto a los requisitos de competencia basados en la norma y en el esquema de certificación:

ALCANCE	NORMA	ESQUEMA
Inmuebles Rurales	NSCL 210302012 SENA VRS 1 Preparar avalúo de acuerdo con normativa y encargo valuatorio. NCL 210302006 VRS 2 Aplicar metodologías valuatorias para inmuebles rurales de acuerdo con normas y legislación vigentes.	EQ/DC/02 Esquema de certificación de personas, categoría o especialidad de avalúos de inmuebles rurales.

Esta certificación está sujeta a que el evaluador mantenga su competencia conforme con los requisitos especificados en la norma de competencia y en el esquema de certificación, lo cual será verificado por el R.N.A.

**LUIS ALBERTO ALFONSO ROMERO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.**

Fecha de aprobación: 17/02/2018  
Fecha de vencimiento: 28/02/2022

Todo el contenido del presente certificado, es propiedad exclusiva y reservado del R.N.A.  
Verifique la validez de la información a través de la línea 6205023 y nuestra página web [www.rna.org.co](http://www.rna.org.co)  
Este certificado debe ser devuelto cuando sea solicitado.

Código: RDFR/02  
Versión: 3

Página 1 de



ISO/IEC 17024:2012  
14-OCF-008





# LUIS ALBERTO VEGA REYES

AVALUÓ Y PERITAJE NACIONAL  
CERTIFICADO POR EL "R.A.A" Y "R.N.A"  
LEY 1673 DEL 2013



PIN de Validación: b8c90b31



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) LUIS ALBERTO VEGA REYES, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79467187, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 22 de Junio de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-79467187.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) LUIS ALBERTO VEGA REYES se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos			
Alcance	Fecha	Regimen	
<ul style="list-style-type: none"><li>Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.</li></ul>	22 Jun 2018	Régimen de Transición	

Categoría 2 Inmuebles Rurales			
Alcance	Fecha	Regimen	
<ul style="list-style-type: none"><li>Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.</li></ul>	22 Jun 2018	Régimen de Transición	

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 28 de Febrero de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales vigente hasta el 28 de Febrero de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA



# LUIS ALBERTO VEGA REYES

AVALUÓ Y PERITAJE NACIONAL  
CERTIFICADO POR EL "R.A.A" Y "R.N.A"  
LEY 1673 DEL 2013



PIN de Validación: b3cd0ac0



**Titulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:**  
Técnico Laboral por Competencias en Avalúos- EDUAMERICA Centro de Estudios Técnicos y Empresariales

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) LUIS ALBERTO VEGA REYES, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79467187.

El(la) señor(a) LUIS ALBERTO VEGA REYES se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



**PIN DE VALIDACIÓN**

**b3cd0ac0**

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Julio del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: \_\_\_\_\_  
Alexandra Suarez  
Representante Legal



Sogamoso, 10 de julio de 2021

**SEÑORA  
MARI BERTHA PÉREZ**  
Propietaria vivienda

**Asunto:** cotización adecuaciones de vivienda.

Cordial saludo,

Por medio de la presente se realiza la cotización para las adecuaciones de la vivienda ubicada en el lote 5 vereda Vanegas vía Aposentos. Propiedad de la señora Mari Bertha Pérez identificada con cédula de ciudadanía No. 24.116.370.

El valor incluido en la cotización hace referencia a los materiales, transporte y mano de obra para la realización de las adecuaciones solicitadas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y profesional para dicho trabajo.

Esperamos que la oferta cumpla con las expectativas técnicas y económicas y poder realizar el trabajo.

**Ing. EDGAR LEONRADO PINTO HERNANDEZ**  
Ingeniero Civil  
C.C.: 74.084.255 de Sogamoso



**EDGAR LEONRADO PINTO HERNANDEZ**  
Ingeniero Civil  
Especialista en Infraestructura Vial



# LUIS ALBERTO VEGA REYES

AVALUÓ Y PERITAJE NACIONAL  
CERTIFICADO POR EL "R.A.A" Y "R.N.A"  
LEY 1673 DEL 2013

ADECUACIONES DE VIVIENDA LOTE 5 VEREDA VANEGAS VÍA APOSENTOS					
LISTADO DE CANTIDADES					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VLR UNIT	VALOR TOTAL
<b>1 RELLENO</b>					
1.1	Desmonte y limpieza en zona no boscosa	m <sup>2</sup>	990,00	\$ 1.200,00	\$ 1.188.000,00
1.2	"	m <sup>3</sup>	495,00	\$ 74.000,00	\$ 36.630.000,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 37.818.000,00</b>
<b>2 TANQUE DE RESERVA</b>					
2.1	Excavación manual en material común (Incluye retiro)	m <sup>3</sup>	0,490	\$ 67.000,00	\$ 32.830,00
2.2	Concreto de zapatas 21 mpa - (3000 psi)	m <sup>3</sup>	0,49	\$ 700.000,00	\$ 343.000,00
2.3	Columnas en concreto 21 mpa (3000 psi), altura mayor a 3 mts-formaleta madera	m <sup>3</sup>	0,56	\$ 1.240.000,00	\$ 694.400,00
2.4	Suministro e instalación de concreto simple de 21 Mpa (3000) para placa de tanque e=10cm	m <sup>2</sup>	4,00	\$ 195.000,00	\$ 780.000,00
2.5	Suministro e instalación tanque elevado pvc 1000 lts. Inc. Accesorios	und	1,00	\$ 432.000,00	\$ 432.000,00
2.6	Conexión tanque elevado pvc 2" Includ. Válvula y registro	und	1,00	\$ 490.000,00	\$ 490.000,00
2.7	suministro figurada y amarre de acero de 60000 Psi	Kg	240,00	\$ 5.500,00	\$ 1.320.000,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 2.772.230,00</b>
<b>3 POZO SEPTICO</b>					
3.1	Excavación manual en material común (Incluye retiro)	m <sup>3</sup>	12,100	\$ 67.000,00	\$ 810.700,00
3.2	Suministro e instalación de pozo séptico plástico anaeróbico de 1000lts	und	1,00	\$ 4.730.000,00	\$ 4.730.000,00
3.3	Salida sanitaria pvc 3"	und	1,00	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
3.4	Tubería de 4" PVC sanitaria, Incluye instalación	ml	20,00	\$ 30.500,00	\$ 610.000,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 6.270.700,00</b>
<b>4 PATIO DE ROPAS</b>					
4.1	Excavación manual en material común (Incluye retiro)	m <sup>3</sup>	4,800	\$ 67.000,00	\$ 321.600,00
4.2	Placa base en concreto e= 10 cm 2500 psi	m <sup>2</sup>	16,00	\$ 60.500,00	\$ 968.000,00
4.3	Concreto de zapatas 21 mpa - (3000 psi)	m <sup>3</sup>	0,10	\$ 700.000,00	\$ 70.000,00
4.4	Concreto viga de amarre 21,1 Mpa, sección rectangular	m <sup>3</sup>	1,08	\$ 680.000,00	\$ 734.400,00
4.5	Columnas en concreto 21 mpa (3000 psi), altura mayor a 3 mts-formaleta madera	m <sup>3</sup>	0,20	\$ 1.240.000,00	\$ 248.000,00
4.6	Suministro e instalación de red suministro tubería PVC-P 1/2" RDE 9	ml	8,00	\$ 10.200,00	\$ 81.600,00
4.7	Muro en ladrillo tolete comun E=10 cm	m <sup>2</sup>	30,00	\$ 46.000,00	\$ 1.380.000,00
4.8	Suministro e instalación de estructura metálica P/teja fibrocemento	ml	24,00	\$ 165.000,00	\$ 3.960.000,00
4.9	Suministro e instalación cubierta en teja de fibrocementop No.10	m <sup>2</sup>	16,00	\$ 44.000,00	\$ 704.000,00
4.10	Tubería de 4" PVC sanitaria, Incluye instalación	ml	8,00	\$ 30.500,00	\$ 244.000,00
4.11	Salida lámpara-toma / económica	Und	2,00	\$ 130.000,00	\$ 260.000,00
4.12	Suministro e instalación de tubería PVC conduit 3/4".	ml	10,00	\$ 17.000,00	\$ 170.000,00
4.13	Malta electrosoldada 0.15X0.15 M D=4 mm	Kg	38,00	\$ 5.500,00	\$ 209.000,00
4.14	suministro figurada y amarre de acero de 60000 Psi	kg	144,00	\$ 5.500,00	\$ 792.000,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 9.141.600,00</b>
<b>5 PAREDES</b>					
5.1	Muro en ladrillo tolete comun E=10 cm	m <sup>2</sup>	30,00	\$ 46.000,00	\$ 1.380.000,00
5.2	Demolición muros ladrillo E=15 cm	m <sup>2</sup>	82,50	\$ 10.400,00	\$ 858.000,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 2.238.000,00</b>
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>					<b>\$ 46.860.930,00</b>